

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020, ha adoptado, entre otros, acuerdo de aprobación inicial, relativo a la ordenanza fiscal T-15. reguladora de la tasa por el aprovechamiento con cajeros automáticos y máquinas autoservicio en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente se somete a información pública por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas modificadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma, en el plazo expresado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor al día siguiente de esta última publicación.

Calzada de Calatrava, a 3 de julio de 2020.- La Alcaldesa, Gema M^a García Ríos.

Anuncio número 1649